



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 255 - 1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, en Nota de fecha 01 de julio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-174 de fecha 11 de agosto de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por última vez y **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2003 y el 09 de enero de 2004, el permiso que hace uso el Sr. **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Washington, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL ERNESTO FIGUEROA TORO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de agosto de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**